



Lic. José Santiago Leal Amador  
Director Jurídico  
Presentes

El suscrito, C. Mtro. José Antonio Pinto Rodríguez, Secretario General del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo establecido por el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 7º de la Ley del Procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco y sus Municipios, 61 y 63 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco y los diversos 109 y 111 del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, me permito notificarles que en Sesión Ordinaria del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, celebrada el día 15 quince de Noviembre de 2013 dos mil trece, se dio cuenta con el oficio SMPVR/01317/2013 de fecha 08 de Noviembre de 2013, suscrito por el Síndico Municipal, Licenciado Roberto Ascencio Castillo, mediante el cual solicita incluir en la orden del día de la próxima Sesión de Ayuntamiento diversos puntos de acuerdo; para lo cual hago constar y certifico que recayó el siguiente acuerdo:

**ACUERDO N° 0233/2013**

El Honorable Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en el artículo, 40 fracción II, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, así como los diversos 39, 41 fracción XII, del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, **Aprueba por Mayoría Simple de votos**, por 17 diecisiete a favor, 0 cero en contra y 0 cero abstenciones, requerir al Titular de la Dirección Jurídica del Ayuntamiento de Puerto Vallarta, la información que a continuación se menciona:

Se requiere al titular de la Dirección Jurídica del H. Ayuntamiento de Puerto Vallarta rinda un informe sobre los asuntos en los que se haya actuado por medio de los apoderados del mismo, así como el estado actual que guardan.

Se requiere al titular de la Dirección Jurídica del H. Ayuntamiento de Puerto Vallarta para que proporcione un informe detallado de las multas que se hayan impuesto al H. Ayuntamiento o a sus integrantes, por no cumplir con sentencias o laudos firmes, así como por no asistir y/o no atender diligencias o audiencias en toda clase de juicios.

Se requiere al titular de la Dirección Jurídica del H. Ayuntamiento de Puerto Vallarta para que rinda un informe detallado de aquellos asuntos en los que los apoderados del Ayuntamiento hayan actuado en representación del mismo.

Se comine al titular de la Dirección Jurídica del H. Ayuntamiento de Puerto Vallarta, para que rinda los informes solicitados previo a la próxima sesión que tenga a bien celebrar este Ayuntamiento, con el apercibimiento de que en caso de omisión, se dará inicio al procedimiento administrativo de responsabilidad que corresponda por omisión de actuar acorde a su obligación de subordinación y adscripción a la Sindicatura Municipal en los términos de lo dispuesto por el artículo 138 del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco.

Notifíquese.-

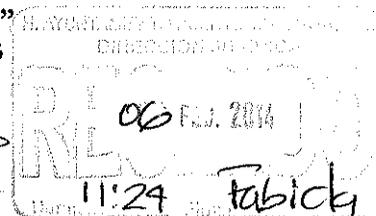
**Atentamente**

**"2013, Año de Belisario Domínguez y 190 Aniversario del Nacimiento del Estado Libre y Soberano de Jalisco"**  
**Puerto Vallarta, Jalisco, a 15 de Noviembre de 2013**

El **Secretario General de Ayuntamiento**



Mtro. José Antonio Pinto Rodríguez



S/a